



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN A CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2, EN EL CEIP BERNARDO BARCO DE LA CAMPANA (SEVILLA), FEDER MARCO 2021-2027, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (401/ISE/2021/SC)



EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000910279
OBJETO: OBRAS DE SUSTITUCIÓN A CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2, EN EL CEIP BERNARDO BARCO DE LA CAMPANA (SEVILLA), FEDER MARCO 2021-2027, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (401/ISE/2021/SC)
CENTRO: 41000910 – CEIP BERNARDO BARCO, LA CAMPANA
LOCALIDAD: LA CAMPANA (SEVILLA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.028.053,59 euros.
IMPORTE IVA: 845.891,25 euros.
TOTAL IMPORTE: 4.873.944,84 euros.
VALOR ESTIMADO: 4.028.053,59 euros.

ASISTENTES:

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Representante de Control Interno

JORGE ACERO VILLAR. Técnico Dirección de Obras y Construcciones Educativas

Secretaría:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 5 de diciembre de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	05/12/2022 13:59:38	PÁGINA 1/3
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	05/12/2022 13:58:35	
VERIFICACIÓN	tFc2eURMFXYRY6FXBQ4WLF3RX35U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art.157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XXII del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descryptado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

CIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO GARANTÍA	MEJ. JARDINERIA	MEJ. ADQUIS. 20% MAT. PROXIMIDAD	SEGURO DECENAL	JEFE PRODUCCIÓN	JORN.INFO RMAT.
B19510361	GRULOP 21 S.L.	3.972.466,45	24 meses	0,20%	SI	SI	NO *	SI
A41658022	DÍAZ CUBERO, S.A.	3.994.620,74	24 meses	0,20%	NO	NO	NO	SI

* El licitador GRULOP 21 aporta para la oferta del jefe de producción contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado, indicando para este contrato una obra en concreto que ya se encuentra finalizada, por lo que el contrato aportado no estaría en vigor, no pudiendo ser valorado este apartado por tanto.

Por la Presidencia de la Mesa se da por finalizado el acto de apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, cuyo resultado se publicará en el perfil del contratante, así como, la propuesta de clasificación de las personas licitadoras, una vez realizadas las operaciones matemáticas para determinar si alguna oferta es anormalmente baja, y previa solicitud de su justificación quedando reunidas en sesión privada las personas integrantes de la Mesa de Contratación.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	05/12/2022 13:59:38	PÁGINA 2/3
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	05/12/2022 13:58:35	
VERIFICACIÓN	tFc2eURMFXYRY6FXBQ4WLF3RX35U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y en el PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

CIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO GARANTÍA	MEJ. JARDINERIA	MEJ. ADQUIS. 20% MAT. PROXIMIDAD	SEGURO DECENAL	JEFE PRODUCCIÓN	JORN.INFO RMAT.	TOTAL
B19510361	GRULOP 21 S.L.	49,00	14	7	7	8	0	5	90,00
A41658022	DIÁZ CUBERO, S.A.	29,47	14	0	0	0	0	5	48,47

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.7 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

CIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	IMPORTWE IVA	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO GARANTÍA	MEJ. JARDINERIA	MEJ. ADQUIS. 20% MAT. PROXIMIDAD	SEGURO DECENAL	JEFE PRODUCCIÓN	JORN.INFO RMAT.
B19510361	GRULOP 21 S.L.	3.972.466,45 euros	834.217,95 euros	4.806.648,40 euros	24 meses	0,20%	SI	SI	NO *	SI

* El licitador GRULOP 21 aporta para la oferta del jefe de producción contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado, indicando para este contrato una obra en concreto que ya se encuentra finalizada, por lo que el contrato aportado no estaría en vigor, no pudiendo ser valorado este apartado por tanto.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	05/12/2022 13:59:38	PÁGINA 3/3
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	05/12/2022 13:58:35	
VERIFICACIÓN	tFc2eURMFXYRY6FXBQ4WLF3RX35U https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

